

UN ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL PERIODO 2015-2020

José Manuel Mayor Balsas*

*Profesor de Sociología,
Universidad de Murcia*

José Luis Ros Medina**

*Investigador predoctoral de Sociología,
Universidad de Murcia*

Cómo citar este artículo/Citation: Mayor Balsas, J.M.; Ros Medina, J.L. (2022). Un análisis de los presupuestos participativos en la región de Murcia durante el período 2015-2020. Sierra Rodríguez, J., Reviriego Picón, F. y Tudela Aranda, J. (Eds.) *Escenarios de la participación ciudadana: una visión multinivel*. Colección Obras colectivas, Fundación Manuel Giménez Abad, Zaragoza.
DOI: <https://doi.org/10.47919/FMGA.OC22.0112>

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN – II. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PERIODO 2015-2020 – III. EXPERIENCIAS MUNICIPALES – IV. CONCLUSIONES – V. BIBLIOGRAFÍA

* Profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia. Doctor en Ciencia Política y Administración Pública, y Máster en Economía. Sus líneas de investigación principales son la participación ciudadana, el cumplimiento tributario y la transparencia. Miembro de los Grupos de Investigación “Estudios Cívicos e Innovación Social” y “Observatorio Fiscal” de la Universidad de Murcia.

** Coordinador Nacional de la Red Académica de Gobierno Abierto en España. Investigador Predoctoral en el Departamento de Sociología de la Universidad de Murcia. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración con premio extraordinario fin de carrera, Máster en Técnicas de Investigación Social Aplicada y en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Investigador de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia e investigador no residente en Novagob.

RESUMEN:

Desde el año 2015, un total de 18 de los 45 municipios de la Región de Murcia han implementado presupuestos participativos a nivel local. Sin embargo, estos procesos distan mucho entre sí, tanto en la forma como en el fondo, y no en todos los casos se observa una apuesta real por la participación de la ciudadanía. Por ello, con el presente trabajo se pretende realizar un análisis exploratorio de los distintos procedimientos atendiendo a una serie de características tradicionalmente estudiadas en la literatura sobre presupuestos participativos, con el fin de analizar las diferencias y similitudes de estos procesos llevados a cabo durante estos años en las diferentes corporaciones locales de la Región de Murcia y proponer una serie de retos.

PALABRAS CLAVE:

Presupuestos participativos, participación ciudadana, ciudadanía, Región de Murcia, análisis exploratorio.

I. INTRODUCCIÓN

El presupuesto participativo es, en términos generales, una forma de toma de decisiones que involucra activamente a la ciudadanía en la priorización del gasto de los recursos públicos (Cabannes y Lipietz, 2015; Molina, 2011). Se trata de un mecanismo o un proceso por el cual la población define o contribuye a definir el destino de una parte de los recursos públicos (Cabannes, 2004). Es, por tanto, la población a través de un proceso de debates y consultas quien determina y decide el destino de los gastos, así como dónde y cuándo realizar las inversiones, cuáles son las prioridades, y cuáles son los planes y acciones que deben llevar a cabo sus gobernantes (Francés y Carrillo, 2015).

El pasar de esta única experiencia en 1989 en Brasil a más de 3.000 experiencias en más de 45 países de todas las regiones del mundo lo hace merecedor de ser una de las pocas innovaciones democráticas reales de los últimos 30 años (Cabannes, 2017). Sin embargo, el concepto de presupuesto participativo es amplio, y ha de tenerse presente que no existe un modelo único, puesto que las experiencias son fruto de la realidad de cada municipio, de su historia local, de su cultura cívica, de la organización de su sociedad civil, de los presupuestos disponibles y de la cultura administrativa de los gobiernos que las ejecutan (Cabannes, 2004). Este hecho ha dado lugar a que existan múltiples tipologías, hasta el punto de que en determinadas ocasiones se denominan presupuestos participativos a procedimientos que en realidad no lo son, dado que se trata de consultas ciudadanas u otro tipo de mecanismos. Además, al no existir una metodología única de Presupuesto Participativo, hay que concebirla siempre como un proceso que se ajusta caso a caso, de acuerdo a las realidades en las que ocurre, la coyuntura económica y política y los intereses en juego (Pineda, 2009).

¿Qué se entiende, por tanto, por un proceso de presupuestos participativos de calidad? Según la “Carta de calidad de los procesos”, elaborada por la Portuguese Network of Participatory Municipalities (2017), para que un presupuesto participativo sea de calidad debe de ser estar regulado públicamente, tener carácter deliberativo y vinculante, continuidad, diálogo social, transparencia y responsabilidad, acceso universal de la ciudadanía, una cantidad presupuestaria asignada previamente, un reglamento público, compromiso político y participación técnica permanente, debe transformar las relaciones entre políticos, presencia de técnicos y ciudadanos, debe

ser monitoreado y evaluado y, por último, debe ser parte de una estrategia más amplia de educación para la ciudadanía y de promoción de la participación ciudadana. Si bien todos estos puntos son importantes, conviene resaltar el papel de la transparencia, dado que sin ésta no puede darse un presupuesto participativo, ya que es necesario que los ciudadanos conozcan en qué están participando para poderlo hacer; además de ser uno de los mayores valores de estas prácticas al haber conseguido visibilizar el presupuesto público como una decisión política importante (Pineda y Pires, 2012).

El objetivo del presente trabajo se centra en realizar un primer análisis de los procesos de presupuestos participativos implementados en la Región de Murcia desde el año 2015, año en el que se llevó a cabo la primera experiencia. Dichos procesos se han desarrollado en distintos ámbitos, tanto a nivel municipal como supramunicipal. A nivel municipal pueden distinguirse entre las experiencias abiertas a la participación de toda la población –en la mayoría de los procesos empadronada–, y aquellos procedimientos realizados únicamente en los centros educativos para jóvenes.

A nivel supramunicipal, por otro lado, se encuentran las experiencias iniciadas en 2016 tanto por la Universidad de Murcia, como por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En la Universidad de Murcia se han implementado experiencias que engloban tanto a toda la comunidad universitaria, como experiencias concretas llevadas a cabo a nivel de Facultades –Facultad de Biología y Facultad de Comunicación y Documentación en 2018 y 2019 respectivamente–, y Departamentos –Departamento de Bellas Artes en 2018–.

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), los presupuestos participativos de la CARM son una iniciativa pionera de este tipo de mecanismo participativo en el nivel supramunicipal de Gobierno, puesta en marcha en 2016 con el objetivo principal de *“facilitar la incorporación de la ciudadanía al proceso de toma de decisiones sobre los presupuestos regionales”* (Molina, Hernández, y Ros, 2020). La cuantía máxima para los créditos de los proyectos sometidos a participación ciudadana en dicho año fue de 13.250.000 euros, los cuales se dividieron en dos bloques: 7.250.000 euros correspondían a proyectos seleccionados para una consulta online a la ciudadanía, y 6.000.000 de euros para el fomento de la participación ciudadana mediante concesión de subvenciones

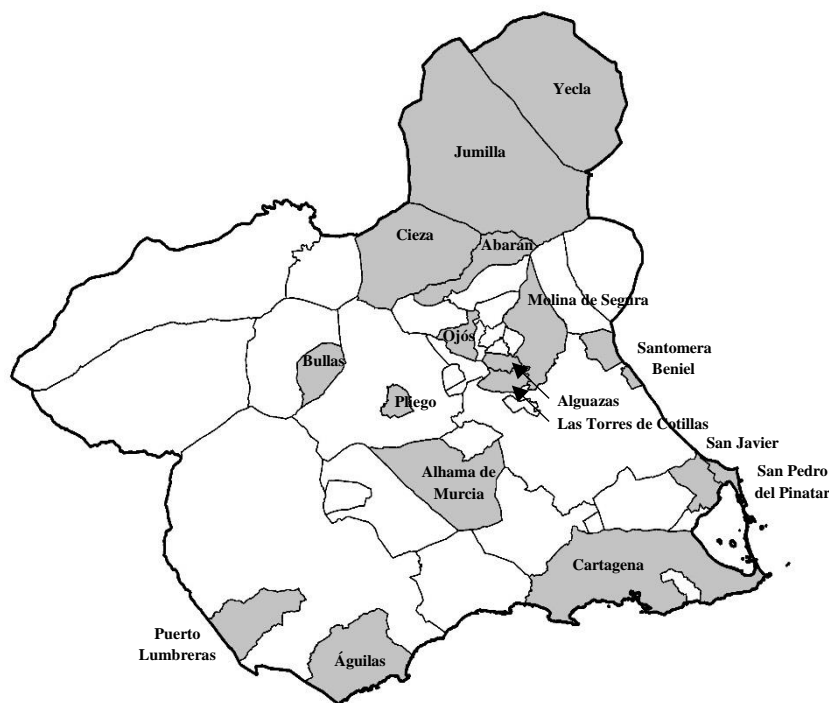
directas para proyectos llevados a cabo por Ayuntamientos. Para el primero de los bloques, un total de 144 colectivos y asociaciones presentaron 216 propuestas a lo largo de 10 reuniones con las diferentes Direcciones Generales –una por cada tipo de área– a lo largo de 5 días, de las que fueron seleccionadas, según su viabilidad técnica, jurídica y económica, un total de 90, agrupadas en 10 áreas funcionales o programas. Posteriormente, durante dos semanas, la ciudadanía podía participar únicamente de manera online, seleccionando de cada una de las áreas tres propuestas. Finalmente, durante este periodo, dichas actuaciones fueron priorizadas por un total de 3.246 ciudadanos y ciudadanas, seleccionándose 44 de estas actuaciones y recogándose en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM. Esta experiencia ha tenido continuidad desde entonces y, además, ha sido incluida como experiencia en el III Plan de Gobierno Abierto de España para la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP); siendo los principios que han inspirado el proceso, según el compromiso recogido en citado III Plan de Acción, los de la *cogestión pública*, la *participación ciudadana*, la *transparencia*, la *información pública* y la *evaluación de la ejecución*.

No obstante, y dado que en trabajos previos se han analizado tanto las experiencias realizadas en los centros educativos (Mayor y Oliva, 2020), como las experiencias de carácter supramunicipal (Molina, Hernández, y Ros, 2020), el estudio presente se focaliza expresamente en los procesos implementados a nivel municipal. De este modo, en la primera parte del trabajo se lleva a cabo una comparativa entre los distintos municipios atendiendo a una serie de criterios –como son el carácter reglamentado o autorreglamentado de los procesos, los requisitos para la participación, o el partido político que los puso en marcha, entre otros–; en la segunda parte se detallan las experiencias a nivel individual, señalando las características más significativas de cada una de ellas; para finalmente concluir con una serie de apuntes a modo de resumen y retos que se plantean para la mejora de estos procedimientos en la Región de Murcia.

II. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PERIODO 2015-2020

Tal y como se ha comentado previamente, las experiencias relativas a presupuestos participativos de ámbito municipal se pueden clasificar en procesos municipales abiertos a toda la ciudadanía, y en experiencias focalizadas exclusivamente en los jóvenes. En este sentido, 18 de los 45 Ayuntamientos de la Región de Murcia han decidido llevar a cabo este tipo de mecanismos participativos a nivel municipal, a los que habría que sumar los municipios de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Lorquí y Torre Pacheco, donde se han implementado, hasta el día de hoy, experiencias exclusivamente con los jóvenes (Gráfico 1).

Gráfico 1. Presupuestos participativos municipales en la Región de Murcia



Fuente: elaboración propia

Se trata, no obstante, de experiencias tan diferentes entre sí como la propia idiosincrasia de los municipios, tal y como se puede observar en la Tabla 1. En este sentido, se pueden encontrar municipios como el de Ojós –con 500 habitantes y apenas un millón de euros en lo que se refiere a su presupuesto municipal–, frente a otros como por ejemplo Cartagena, con aproximadamente 215.000 habitantes y 193 millones de euros de presupuesto; o municipios con una trayectoria estable en lo que a la continuidad de los procesos se refiere –como Molina de Segura o Santomera–, frente a otros que llevaron a cabo pequeñas experiencias puntuales en un momento determinado del tiempo, como Abarán u Ojós.

Dado que el objetivo de esta investigación se focaliza en realizar un análisis preliminar exploratorio de los distintos procesos de presupuestos participativos llevados a cabo en la Región de Murcia desde 2015, se han considerado a la hora de realizar una comparativa entre los mismos tres conjuntos de variables tradicionalmente observadas en la literatura sobre este tipo de procesos, relativas a i) sus características previas, ii) a las cantidades sobre las que la ciudadanía tiene capacidad de decisión, y iii) a sus participantes.

En lo que a la metodología de dicha recogida de datos se refiere, la información presentada a continuación es fruto de una recopilación documental llevada a cabo a través, fundamentalmente, de tres vías: las páginas webs de los propios procesos o del Ayuntamiento, la revisión de reglamentos o autorreglamentos, y la información publicada por los medios de comunicación. Cabe destacar, en primer lugar, las dificultades encontradas en la mayoría de los municipios para obtener datos e información relativa a los mismos. La mayor parte de los municipios en cuestión no tienen una página web exclusiva dedicada a ellos, y si la tienen no se encuentra fácilmente –en el caso de haberla– la información más básica, como son las cantidades presupuestarias dedicadas a cada procedimiento o el número de participantes. Ello hizo que fuese necesario, en más de una ocasión, contactar con técnicos municipales o los propios concejales y concejalas de participación ciudadana con el fin de obtener dicha información.

En lo que al primer conjunto de variables se refiere, dentro de las características previas se analizará tanto la ideología del partido que puso en marcha por primera vez en el municipio este tipo de procedimiento participativo, como una serie de aspectos que hacen alusión a los mismos, como son la continuidad en el tiempo, el

tipo de reglamentación, si se trata de procesos consultivos o vinculantes, si las propuestas nacen de la propia ciudadanía o por el contrario son realizadas previamente por la institución, y los recursos humanos en materia de dinamización con los que se cuenta a la hora de su implementación.

Tabla 1. Presupuestos participativos municipales en la Región de Murcia (I)

Municipio	Habitantes	Presupuesto municipal (en euros)	Partido político que lo inició	Años de implementación					
				15	16	17	18	19	20
Abarán	12.964	9.324.507	PP						
Águilas	35.301	28.415.634	PSOE						
Alguazas	9.638	6.801.935	PSOE						
Alhama de Murcia	22.077	21.862.247	PSOE						
Beniel	11.318	7.177.439	PSOE						
Bullas	11.530	8.524.550	PSOE						
Cartagena	214.802	192.776.503	PSOE						
Cieza	34.988	21.271.641	PSOE						
Jumilla	25.600	20.078.144	PSOE						
Las Torres de Cotillas	21.471	17.419.514	PP						
Molina de Segura	71.890	63.363.001	PP						
Ojós	500	996.700	PP						

Pliego	3.847	3.118.239	PSOE						
Puerto Lumbreras	15.394	12.501.295	PP						
San Javier	32.489	50.250.617	PP						
San Pedro del Pinatar	25.476	25.988.359	PP						
Santomera	16.206	11.699.992	PSOE						
Yecla	34.432	28.005.458	PP						

Fuente: elaboración propia

En lo que respecta a la “ideología política” del equipo de gobierno que los puso en marcha, históricamente los Presupuestos Participativos han sido promovidos por partidos de izquierda o de centro izquierda (Cabannes, 2004). Sin embargo, la participación ciudadana no es patrimonio de ningún partido político y, si bien en España el protagonismo inicial de la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana fue de la izquierda, en la actualidad todas las fuerzas políticas los utilizan, aunque se pueden encontrar diferencias en el tipo de mecanismo empleado y en su intensidad (Cernadas, Pineda, y Chao, 2013). En este sentido, en la Región de Murcia se puede observar –ver Tabla 1– cómo en 10 de los 18 Ayuntamientos que implementaron presupuestos participativos durante 2015 y 2020 gobernaba el PSOE en el momento de su primera puesta en marcha, frente a los 8 municipios donde gobernaba el Partido Popular.

El segundo aspecto a considerar alude a la “continuidad de los procesos”, que tal y como se ha comentado anteriormente, es uno de los criterios de calidad planteados por la *Portuguese Network of Participatory Municipalities* (2017). Una de las virtudes de los Presupuestos Participativos es que tienen la capacidad de transformar la sociedad, siempre y cuando se implementen de manera adecuada y sean estables en el tiempo. En el conjunto de municipios analizados, si bien encontramos municipios donde las experiencias únicamente se han desarrollado durante un momento puntual, como es el caso de Abarán, Ojós o Pliego, lo cierto es que en el

resto se observa cierta continuidad, interrumpida en varios casos por la situación sanitaria excepcional sufrida en 2020, la cual hizo que algunas ediciones se suspendiesen, se aplazasen o se transformaran –puntualmente con causas extraordinarias– en procesos bianuales, como es el caso de Santomera. Otros municipios, como Alhama de Murcia o Las Torres de Cotillas decidieron implementarlos desde sus inicios con carácter bianual, frente al resto de experiencias de la Región, que se llevan a cabo a lo largo de un año. No obstante, además de la continuidad de los mismos, habría de considerarse la duración de éstos, dado que no puede tener la misma capacidad transformadora un proceso que se lleva a cabo a lo largo de un año que otro proceso que dura menos de un mes, pese a que ambos se repitan año tras año.

Por otro lado, el “reglamento” del presupuesto participativo es la base constitutiva de todo el proceso y el temporizador de las distintas fases, a la vez que, por su condición consensuada, es uno de los momentos de deliberación fundamentales en toda experiencia (Barragán, 2010). Cuando, además, dichas reglas han sido construidas y revisadas junto con los participantes para reforzar la identificación de la ciudadanía con el proceso de presupuestos participativos (Allegretti, García-Leiva, y Paño, 2011) se denomina autorreglamento, dado que es la propia ciudadanía la que, junto a la institución, se encarga de elaborar las reglas sobre las que se regirá todo el proceso. Si bien lo habitual es que dichas reglas vengan impuestas directamente desde la propia institución y no sean fruto de la deliberación entre la ciudadanía y la institución (Cano, Mayor, y Molina, 2020), lo cierto es que este hecho facilita la existencia de cierta autonomía procedimental de la sociedad civil (Ganuzo y Francés, 2012). En este sentido, en la Región de Murcia todos los procesos cuentan con un reglamento diseñado por la propia institución, con la excepción de los municipios de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y Santomera, que cuentan con autorreglamentos o autobases de los procesos, aunque cada vez más municipios, como es el caso de Alhama de Murcia o Las Torres de Cotillas, tienen previsto que en sus próximas ediciones –que se llevarán a cabo a lo largo de 2021/2022–, sea la propia ciudadanía la que decida las reglas a seguir mediante la elaboración de autorreglamentos.

El carácter del propio proceso y el origen de las propuestas son otros dos aspectos relevantes a considerar. Si bien la “consulta” implica que la población conoce las propuestas y las decisiones y tiene opciones de expresar opiniones, sugerencias y

alternativas (González, 2013), la realidad es que no jerarquiza las prioridades a financiar (Allegretti *et al.*, 2011), y en muchas ocasiones no tienen carácter vinculante. En este caso, los municipios de Abarán, Ojós, Puerto Lumbreras y Yecla centran sus procesos en la realización de una encuesta, donde la participación de los ciudadanos y las ciudadanas de sus municipios queda relegada a la mera selección de una serie de opciones planteadas por la institución, no quedando reflejado incluso, en alguno de los casos, el carácter vinculante de los mismos. De igual modo, el efecto no será el mismo si dichas *propuestas* surgen desde la propia ciudadanía o, por el contrario, es la institución la que las plantea. A ello habría de sumarse el desplazamiento y la marginación de la parte deliberativa de este tipo de procesos, dado que la celebración de asambleas y el planteamiento de propuestas ya suponen un activo en sí mismo, un catalizador de ideas y relaciones por cuanto enhebran un proceso participativo, lo que sin duda contribuye a generar nuevas redes sociales y nuevos canales de comunicación entre actores dentro del municipio (Francés y Carrillo, 2015). En este sentido, en la Región de Murcia el procedimiento de presentación de las propuestas es diverso, y mientras que se pueden encontrar municipios como Abarán, Águilas u Ojós, donde las propuestas son definidas y presentadas exclusivamente por la propia institución; o municipios como Pliego, Puerto Lumbreras, San Pedro del Pinatar y Yecla, donde tanto el Ayuntamiento como la ciudadanía puede presentar sus propuestas; en el resto de municipios solamente se admiten iniciativas que provengan de la sociedad civil.

Otro compromiso que indica si un proceso de presupuestos participativos tiene un profundo compromiso de cambiar las formas de gestión y control del gasto público - que, en definitiva, es uno de los compromisos que se deben de ir consolidando con la acción ciudadana-, es el hecho de contar con un *equipo de dinamización* para fomentar las prácticas colectivas (Molina y Mayor, 2018). Municipios como Cieza, Jumilla, Molina de Segura o Santomera han contado con equipos de dinamización procedentes de asociaciones o consultorías externas a la hora de implementar sus procesos, al igual que los municipios de Alhama de Murcia o Las Torres de Cotillas, cuyos procesos fueron implementados por el Grupo de Investigación Estudios Cívicos e Innovación Social (GECIS) de la Universidad de Murcia, encontrándose entre sus miembros varios de estos profesionales. Mención aparte merece Molina de Segura, donde la reciente ampliación de la Concejalía de Participación Ciudadana llevada a cabo en 2021 con la incorporación de 4 dinamizadores comunitarios como funcionarios para trabajar en su proceso de presupuestos participativos –entre otras

tareas– es una muestra más de la apuesta real por la participación ciudadana en el municipio.

En segundo lugar, y en lo que respecta a las “cuantías presupuestarias” sobre las que la ciudadanía tiene capacidad de decisión, se han considerado tanto las cantidades en términos absolutos dedicados a tal fin en cada municipio para cada uno de los años en los que se han implementado estos procesos, como en términos relativos en lo que respecta tanto al presupuesto municipal como a la cantidad destinada en función del número de habitantes (Tabla 2).

En términos absolutos, los municipios de Molina de Segura –en cualquiera de sus ediciones– y Cartagena –en 2018–, son aquellos que ponen una mayor cantidad de recursos en manos de sus ciudadanos y ciudadanas, en ambos casos 2.000.000 de euros, llegando a ascender, en el primero de dichos municipios la cifra a 4.000.000 de euros en el año 2017. En el otro extremo, no obstante, se pueden encontrar experiencias más modestas, como las llevadas a cabo en Alguazas, Bullas o Pliego, donde las cantidades no han sobrepasado los 50.000 euros en ninguna edición de sus presupuestos participativos. Del mismo modo, hay municipios, como Abarán, Ojós y Yecla, donde la cantidad destinada al presupuesto participativo no está definida desde el inicio del proceso –con las connotaciones negativas que ello implica–, y donde las autoridades locales se limitan a afirmar que los resultados serán tenidos en cuenta por la institución, pero sin clarificar hasta qué punto lo harán.

En términos relativos, y considerando el presupuesto municipal, Molina de Segura sigue siendo el municipio que más aporta a este mecanismo participativo, representado dicho importe el 3,16%, seguido de municipios como Puerto Lumbreras (2,50%), Santomera (2,14%) o Las Torres de Cotillas (2,01%). Si bien dichas cifras pudieran parecer, a priori, excesivamente bajas, lo cierto es que, en las entidades locales, las partidas dedicadas a los capítulos I y II de sus presupuestos municipales, esto es, gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios respectivamente, suponen en la mayoría de los casos la mayor parte del presupuesto municipal, y son además, capítulos sobre los que no se puede decidir en este tipo de procesos, donde las decisiones se centran en la realización de inversiones y actividades o programas. En el caso de Molina de Segura, por ejemplo, ambos capítulos suponen aproximadamente el 84% de su presupuesto

municipal, por lo que un porcentaje del 3,16% respecto al resto del presupuesto es una cifra a tener muy en cuenta.

Tabla 2. Presupuestos participativos municipales en la Región de Murcia (II)

Municipio	Presupuesto Participativo (PsPs) Dotación económica en euros y número de votantes (en paréntesis)						PsPs / Presupuesto municipal (%) ⁺	PsPs por habitante (€) ⁺
	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Abarán	-	-	-	* (ND)	-	-	-	-
Águilas	-	* (sin voto)	* (sin voto)	* (sin voto)	* (172)	-	-	-
Alguazas	-	-	20.000 (518)	30.000 (310)	30.000 (154)	30.000 (**)	0,44	3,11
Alhama de Murcia	-	140.000 (1.407)		400.000 (2.020)		-	1,83	18,12
Beniel	-	-	ND (ND)	50.000 (ND)	50.000 (ND)	-	0,70	4,42
Bullas	-	-	45.000 (360)	45.000 (916)	45.000 (575)	-	0,53	3,90
Cartagena	-	-	1.677.535 (4.336)	2.000.00 0	-	-	1,04	9,31

				(6.993)				
Cieza	-	-	150.000 (108)	165.000 (184)	170.000 (347)	175.000 (403)	0,82	5,00
Jumilla	-	-	100.000 (532)	150.000 (444)	210.000 (580)	-	1,05	8,20
Las Torres de Cotillas	-	-	-	-	350.000 (1.491)		2,01	16,30
Molina de Segura	2.000.000 (sin voto)	2.000.000 0 (2.817)	4.000.000 (4.086)	2.000.000 0 (2.882)	2.000.000 (4.443)	2.000.000 0 (**)	3,16	27,82
Ojós	-	-	-	ND (ND)	-	-	-	-
Pliego	-	-	-	15.000 (200)	-	-	0,48	3,90
Puerto Lumbreras	-	-	140.000 (4.125)	311.975 (ND)	-	-	2,50	20,27
San Javier	-	-	-	50.000 (ND)	70.000 (ND)		0,14	2,15
San Pedro del Pinatar	-	-	-	100.000 (1.146)	200.000 (236)	200.000 (1874)	-	-

Santomera	-	172.000 (310)	250.000 (572)	250.000 (894)	250.000 (1.330)		2,14	15,43
Yecla	-	-	-	* (450)	* (686)	* (900)	-	-

Fuente: elaboración propia

Notas:

+ Ratio calculado en función del último presupuesto participativo disponible.

* El municipio afirma que se tendrá en cuenta en el presupuesto municipal, pero no se conoce con exactitud en qué medida.

** Votación prevista para finales del año 2021.

Sin voto: el proceso, en el año indicado, no requería votación.

ND: Dato no disponible.

Según Yves Cabannes, profesor del University College de Londres y experto de referencia de las Naciones Unidas en el estudio y seguimiento de los presupuestos participativos, los procesos empiezan a tomar importancia cuando las cantidades debatidas en los mismos son superiores a los 10 euros por habitante, encontrándose el siguiente nivel en 50 euros o más. En el caso de la Región de Murcia, se puede observar cómo solamente 3 de las 18 experiencias se encuentran en dicho intervalo, contando, nuevamente Molina de Segura con la cifra más elevada, donde cada ciudadano o ciudadana tendría la posibilidad de decir sobre 27,82 euros del presupuesto municipal, seguido de los municipios de Puerto Lumbreras (20,27 euros) y Santomera (15,43 euros); dado que los municipios de Alhama de Murcia (18,12 euros) y Las Torres de Cotillas (16,30 euros) son experiencias que tienen carácter bianual.

Por último, y, en tercer lugar, se van a tener presentes los aspectos relativos a la “participación” de los ciudadanos y las ciudadanas en estos procesos. En este caso, lo deseable sería contar con los datos no solo de la cantidad de habitantes que han depositado su voto en aquellos procesos que se lo han requerido –y cuyos datos ya han sido difíciles de conseguir en algunos de los casos–, sino de aquellos que han

participado a lo largo de los mismos, asistiendo, por ejemplo, a las distintas sesiones o asambleas realizadas en cada una de las ediciones. Por tanto, y dado que dichas cifras no se encuentran disponibles, en este trabajo se han recopilado exclusivamente los datos de participación asociados a la votación de propuestas.

Tal y como se observa en la Tabla 2, las mayores tasas de participación se han registrado en los municipios de Cartagena, Molina de Segura, Puerto Lumbreras, Alhama de Murcia y Las Torres de Cotillas, con cifras entre 1.500 y 7.000 participantes, mientras que las menores tasas se han producido en los municipios de Alguazas o Cieza. En los 18 municipios donde se han implementado experiencias, la edad mínima para poder votar en éstas han sido los 16 años, salvo en los casos de Beniel, Bullas, Jumilla y Puerto Lumbreras, donde las edades mínimas fijadas fueron 18, 14, 12 y 6 años respectivamente, no encontrándose esta información en lo que respecta a los procesos de Ojós y Yecla. En la mayoría de los casos, además, los y las participantes debían de estar empadronados o empadronadas, excepto en las localidades de Águilas, Bullas, Jumilla o Santomera, donde podía votar cualquier persona que tuviera interés en el municipio, estuviera o no empadronado (en el caso de Ojós, de nuevo, esta información no se ha encontrado disponible). Por último, y respecto al procedimiento de votación, en la mayor parte de los municipios la votación se podía llevar a cabo tanto de modo presencial, en una serie de urnas habilitadas para tal efecto, como a través de medios telemáticos, salvo en el caso de los municipios de Abarán, Ojós y Pliego, donde la votación se llevó a cabo únicamente de modo presencial.

III. EXPERIENCIAS MUNICIPALES

Dada la diversidad entre los procesos anteriormente comentados, resulta conveniente focalizar la atención en todos y cada uno de ellos con el fin de completar este análisis inicial y resaltar aquellos matices que hacen que estas experiencias sean tan diferentes entre sí.

En el caso del municipio de *Abarán*, por ejemplo, no son muchos los datos que se encuentran disponibles sobre su presupuesto participativo más allá de los publicados por algunos medios de comunicación. Durante el año 2018 el municipio llevó a cabo lo que llamaron el Presupuesto Participativo para el Plan de Obras y

Servicios 2018-2019, para que fuesen los ciudadanos y las ciudadanas los que decidiesen qué proyectos serían los acometidos en próximas actuaciones¹. En este proceso los mayores de 16 años empadronados en el término municipal podían votar en dos puntos habilitados para ello. En ambas ubicaciones se podían encontrar las papeletas de votación con los proyectos, divididos en dos bloques, incluyendo el primero de éstos 4 propuestas y el segundo 2, donde solamente se podía seleccionar uno de estos bloques. Sin embargo, no se han encontrado datos disponibles en lo que respecta a participantes, resultados de la encuesta o cantidad de presupuesto destinado al proceso.

El municipio de *Águilas*, por otra parte, inició su primer presupuesto participativo en 2016. Sin embargo, nació como un proceso en el que únicamente los ciudadanos y las ciudadanas del municipio podían hacer llegar sus propuestas y sugerencias al Ayuntamiento, sin que existiese ningún tipo de votación posterior ni vinculación a la hora de su posible ejecución. De esta forma, y según la página web de la institución², el proceso se estructuró en tres fases: i) recogida de propuestas ciudadanas a través de distintos canales, como fueron el Facebook Participación Ciudadana *Águilas*, la aplicación en la página web del Ayuntamiento, un correo específico para las aportaciones a los presupuestos participativos y también mediante WhatsApp, así como en asambleas vecinales convocadas a través de las Juntas Municipales; ii) análisis de viabilidad y evaluación técnica, y iii) presentación de los resultados obtenidos e incorporación a los presupuestos municipales, con la aprobación en el Pleno. En este sentido, en 2016 fueron 6 las propuestas ciudadanas únicamente recogidas por el Ayuntamiento, incrementándose dicha cantidad –debido a la ampliación de los canales de comunicación con la institución– a 375 en 2017, donde finalmente, y tras la evaluación técnica, fueron 115 las propuestas incluidas en el presupuesto municipal distribuidas en áreas como vía pública; seguridad; obra pública; accesibilidad; desarrollo local; y cultura y educación³. Por otro lado, al no haber votación sobre propuestas con una cuantía económica fijada, es difícil de conocer con exactitud el importe que realmente se dedica al presupuesto participativo, pues si bien se habla, dependiendo del año, de

¹ Moreno, J. A., “Participación Ciudadana en Abarán ¿Por qué proyectos votarías?”, Abarán día a día, recuperado el 5 de mayo de 2021, <https://abarandiaadia>.

² Ayuntamiento de *Águilas*, Portal de Transparencia, “Presupuestos Participativos 2019”, recuperado el 8 de abril de 2021, <https://transparencia.ayuntamientodeaguilas.org>.

³ Ayuntamiento de *Águilas*, “Cerca del 80% de las aportaciones a los presupuestos participativos ya se han ejecutado o se encuentran en proceso”, recuperado el 9 de abril de 2021, <https://www.ayuntamientodeaguilas.org>.

entre 200.000 y 300.000 euros, no hay forma alguna de conocer si las propuestas llevadas a cabo por el Ayuntamiento son fruto –o no– del propio proceso, o si estaban previstas con anterioridad. En 2019, sin embargo, año en el que se recibieron 475 propuestas, el Ayuntamiento introduce como novedad la votación, donde finalmente participaron 172 personas mayores de 16 años y empadronadas en el municipio, pero única y exclusivamente podía decidir sobre 4 iniciativas planteadas directamente por la institución.

Alguazas aprobó en 2017 el Reglamento de Presupuestos Participativos, donde se hace constar que se trata de un proceso vinculante, y en cuyo artículo 21 se señala que “los proyectos seleccionados mediante votación popular deberán ser aprobados por mayoría absoluta en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre tras la publicación de los resultados”. En una primera fase del proceso –el cual contó con una dotación de 20.000 euros– se realizaron una serie de asambleas ciudadanas donde se recogieron las propuestas que posteriormente se les harían llegar a los técnicos municipales y a la Concejalía de Transparencia y Buen Gobierno para que aplicaran los criterios de viabilidad previamente definidos en el Reglamento y las valorasen económicamente. Posteriormente se realizó una sesión informativa con las asociaciones del municipio donde se explicó en qué consistiría la jornada de votación y se las hizo conocedoras de las iniciativas seleccionadas para la votación. Finalmente, durante el transcurso de la misma, participaron 518 vecinos y vecinas del municipio, y 3 fueron las propuestas que finalmente el Ayuntamiento implementaría. Durante los años 2018, 2019 y 2020 se llevaron a cabo la segunda, la tercera y la cuarta edición respectivamente, incrementándose en dichos años la dotación presupuestaria hasta alcanzar los 30.000 euros. Las fases de estos procesos fueron similares a las de la primera edición, seleccionándose finalmente en 2018 un total de 4 proyectos para su ejecución, 3 en 2019 y 2 en 2020. Sin embargo, el dato más relevante hizo alusión a la propia participación: en 2018 participaron 310 ciudadanos y ciudadanas del municipio, lo que supuso un descenso de la participación con respecto a la convocatoria anterior del 40,16%, reduciéndose en 2019 el número de participantes hasta 154, lo que supuso un nuevo descenso de la participación respecto a la convocatoria anterior del 50,33% y un 70,28% respecto a la primera edición. No obstante, si bien durante esta cuarta edición, y a pesar de las dificultades –el proceso se vio suspendido y aplazado en dos ocasiones por el Covid19– y la novedad telemática se logró superar los datos de participación de las dos ediciones anteriores, llegando a 328 votantes, lo cierto es que el número de

participantes es aún reducido si consideramos que un total de 8.094 ciudadanos y ciudadanas del municipio tenían derecho a voto, cifra que el propio Ayuntamiento ha dejado de manifiesto que quiere incrementar en la votación de la quinta edición, que tendrá lugar en octubre de 2021.

En el año 2016 se puso en marcha el proyecto piloto de presupuestos participativos en *Alhama de Murcia*, que contaba con una dotación presupuestaria de 140.000 euros. Para tal fin se creó la Comisión de Presupuestos Participativos, donde estaban representados todos los grupos políticos municipales y otros vecinos y vecinas del municipio propuestos por esos mismos grupos. Durante dos semanas se desarrollaron 11 asambleas en cada una de las zonas en las que se dividió el municipio y en las 5 pedanías, participando en ellas más de 400 personas. Los datos de participación arrojaron una cifra de 1.407 votos emitidos, lo que supuso un 7,62% de participación respecto del total del censo. Tras esta experiencia piloto diseñada y desarrollada por el propio Ayuntamiento, éste tomó la decisión de contar para el proceso de Presupuestos Participativos 2018/2019, que tuvo carácter bianual, con el Grupo de Investigación Estudios Cívicos e Innovación Social de la Universidad de Murcia, el cual se encargaría, junto con el Ayuntamiento y parte de la ciudadanía, del diseño y la implementación del proceso que, en esta ocasión, contaba con 400.000 euros. El proyecto finalmente quedó estructurado en 5 fases. La primera de ellas consistía en una serie de sesiones informativas/formativas que se realizaron en los distintos centros sociales y asociaciones del municipio, tanto en los barrios como en pedanías, donde se contemplaba asimismo la recogida de propuestas; llevándose a cabo un total de 18 de estas sesiones, donde participaron 248 personas. La segunda fase hacía alusión a la priorización de las propuestas, que se realizó en una jornada diseñada para tal efecto con el fin de que fuese la propia ciudadanía la que priorizase sus propuestas siguiendo una serie de criterios de sostenibilidad basados en el “marco europeo de referencia para la ciudad sostenible” publicado por la Unión Europea y que está a su vez desarrollado a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas; en la que participaron 50 ciudadanos y ciudadanas. En la tercera fase los técnicos municipales serían los encargados de valorar la viabilidad de todas y cada una de las propuestas durante algo más de tres meses. Es importante, en este punto, resaltar la devolución de la información que se produjo entre la ciudadanía y la institución. Las propuestas que los técnicos valoraron como “no viables” iban acompañadas de un informe firmado por cada uno de éstos donde se hacía alusión a los motivos por los cuales dicha propuesta no pasaba a la

siguiente fase. En este sentido, esta información se le hizo llegar de forma personalizada a la ciudadanía, por parte del Concejal de Participación Ciudadana del municipio, a cada uno y a cada una de los autores y autoras de las mismas a través del correo electrónico que facilitaron a la hora de realizar sus propuestas. En la cuarta fase los ciudadanos y ciudadanas del municipio podían ejercer su derecho a voto, tanto a través de las nuevas tecnologías como de modo presencial, produciéndose el recuento de los votos el mismo día de la votación y siendo éste abierto y accesible a cualquier persona que quisiera asistir, en aras de una mayor transparencia. Los datos de participación mostraron un total de 2.020 votos válidos emitidos en el proceso de 2019–2020 (1.389 votos –el 68,7%– a través de internet, y 631 votos –el 31,3%– de forma presencial), frente a los 1.407 de 2016, lo que supuso un incremento del 43,5%. Del total del censo (19.042 habitantes) votó un 10,61%, frente al 7,62% de la anterior prueba piloto, tres puntos más, cifra considerablemente elevada para este tipo de procesos. Por último, en la quinta fase se desarrolló una jornada de participación ciudadana, con el fin de realizar una devolución de la información de manera presencial. Tras el parón natural producido por el Covid19, el Ayuntamiento ha anunciado su intención de realizar una nueva edición a finales de 2021 o principios de 2022, donde se tendrán presentes como retos i) mantener e incrementar los niveles de participación, ii) seguir apostando por la inclusión, la redistribución y la transformación de la sociedad a través de las áreas o cupos frente a un modelo exclusivamente de división territorial, y iii) pasar de un reglamento a un autorreglamento, entre otros.

Tras las Asambleas Participativas de *Beniel* –consideradas por el municipio como una primera experiencia piloto–, el Ayuntamiento puso en marcha los II Presupuestos, que contaron en 2018 con una inversión total de 50.000 euros destinados a proyectos que fuesen votados mayoritariamente por la ciudadanía a través de un proceso abierto y democrático: las asambleas vecinales. En estas asambleas, que se llevaron a cabo durante 4 días, se explicaba y debatía con los asistentes el funcionamiento del proceso. Las iniciativas que llegaron a estas asambleas fueron propuestas por el Grupo Motor, un equipo de vecinos y vecinas del municipio interesados e implicados con el proyecto de participación y al que cualquier persona interesada podía sumarse. Dicho Grupo Motor –cuyo número de miembros ha aumentado de manera considerable respecto al anterior proceso, pasando de 5 a 19 personas– se formó en las pasadas Asambleas Participativas, en las cuales los vecinos pudieron decidir a qué actuaciones destinar una partida del

presupuesto municipal, formando parte de la toma de decisiones⁴. Los vecinos que participaron en estas reuniones tomaron decisiones que fueron vinculantes para el desarrollo del proceso, determinando el reparto de dicha partida económica del presupuesto municipal⁵. En la III Edición se destinaron nuevamente 50.000 euros. En esta ocasión, y debido a la crisis sanitaria fruto del Covid19, se llevó a cabo la I Consulta online abierta a la ciudadanía –donde para reducir los efectos de la brecha digital se organizaron dos jornadas con punto de votación online bajo asistencia presencial–, pudiéndose elegir entre un total de 14 propuestas diferentes con representación de todas las zonas y pedanías del término municipal y adjuntar propuestas para la siguiente edición⁶. El cuestionario puso de relieve que el 60% de los participantes no conocía este proyecto, y que el 80% de los que han participado lo han hecho por primera vez, siendo en total de 146 vecinos y vecinas del municipio los que participaron y registraron su opinión en dicha consulta, siendo el doble de personas consultadas que en anteriores ediciones⁷. Asimismo, a través del cuestionario online también se habilitó un canal de comunicación entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, en el cual se registraron 60 propuestas que se remitieron a las diferentes concejalías para su estudio. Tras los resultados de este proceso de consulta el Grupo Motor evaluó y validó las propuestas finalmente escogidas y, si bien los resultados de la consulta ciudadana no son vinculantes, se tendrían en cuenta para priorizar las propuestas más votadas y la elección de aquellas que más se adapten a las diferentes zonas del municipio⁸. La IV edición de los Presupuestos Participativos (2021), dotados nuevamente con 50.000 euros, se inició con una nueva consulta ciudadana online, siendo en esta ocasión 13 las diferentes propuestas que se pueden elegir, representando todas las zonas y pedanías del término municipal, y encontrándose también un apartado para escribir nuevas propuestas que se tendrán en cuenta para la quinta edición del proceso⁹. Como dato a reseñar, los resultados recopilados por la dinamizadora comunitaria del proceso

⁴ Ayuntamiento de Beniel, “Reunión del Grupo Motor”, recuperado el 12 de abril de 2021, <https://www.beniel.es>.

⁵ Ayuntamiento de Beniel, “Del 20 al 23 de noviembre se celebrarán las asambleas vecinales de los II Presupuestos Participativos”, recuperado el 12 de abril de 2021, <https://www.beniel.es>.

⁶ Ayuntamiento de Beniel, “Habilitada una consulta online para los III Presupuestos Participativos”, recuperado el 12 de abril de 2021, <https://www.beniel.es>.

⁷ Ayuntamiento de Beniel, “Comienzan a ejecutarse los III Presupuestos Participativos”, recuperado el 12 de abril de 2021, <https://www.beniel.es>.

⁸ Ayuntamiento de Beniel, “Habilitada una consulta online para los III presupuestos participativos”, recuperado el 12 de abril de 2021, <https://www.beniel.es>.

⁹ Ayuntamiento de Beniel, “Abierto el plazo de votación de la Consulta Ciudadana Online en el marco de los IV Presupuestos Participativos”, recuperado el 10 de abril de 2021, <https://www.beniel.es>.

reflejaron que gracias a dicha modalidad online los presupuestos participativos se dieron a conocer de forma más amplia y entre un porcentaje de población mayor a otras convocatorias.

Desde el año 2017 el municipio de *Bullas* viene implementando proyectos de presupuestos participativos con una dotación de 45.000 euros repartidos entre Bullas y La Copa, excepto en 2021, donde se destinó una parte del mismo, 12.000 euros, a proyectos educativos, de Infancia y adolescencia. Mientras que en 2017 participaron con su voto un total de 360 personas, en 2018 la cifra se incrementó a 916, de las que 710 lo hicieron online y 206 de manera presencial. En 2019, por otro lado, el proceso requirió de dos meses para recoger las propuestas de la ciudadanía, seleccionar las propuestas que se iban a someter a votación y para llevar a cabo los procesos de votación online y presencial. Las propuestas se podían presentar vía online y en los buzones que se establecieron en diferentes espacios municipales tanto de Bullas como en La Copa, siendo la ciudadanía libre de presentar las propuestas con la temática que estimasen oportuno¹⁰. En lo que se refiere a la participación, ésta disminuyó nuevamente en esta edición, donde votaron 575 personas –de las que 466 lo hicieron online y 109 de manera presencial¹¹–. En 2021, y tras no celebrarse el proceso en el año anterior a causa de la pandemia, se anunció una nueva edición, en la que un total de 617 personas depositaron su voto, incrementándose ligeramente la cifra obtenida en la edición anterior, pero aún por debajo de los 916 votantes de 2018.

El municipio de *Cartagena* inició, en 2017, un proceso piloto de presupuestos participativos donde, finalmente, se designaron 1.677.535 euros. Durante el mismo se constituyó la llamada “Comisión de Ejecución de los proyectos de participación ciudadana de los presupuestos de 2017 del Ayuntamiento de Cartagena”, cuyos integrantes representaban a todos los grupos municipales nombrándose presidente el edil del Área de Descentralización, y vicepresidente la concejala de Hacienda. Finalmente, se recogieron un total de 2.334 propuestas, mientras que en la votación participaron un total de 4.336 personas, lo que equivale al 2,47% de la población que tenía derecho a ejercer su voto. En 2018 el Ayuntamiento decidió incrementar la

¹⁰ Onda Cero Noroeste, “El Ayuntamiento de Bullas abre el plazo de presentación de propuestas para los Presupuestos Participativos de 2019”, recuperado el 15 de abril de 2021, <https://www.ondaceronoroeste.es>.

¹¹ Ayuntamiento de Bullas, “Participación Ciudadana”, recuperado el 8 de abril de 2021, <https://bullas.es>.

cuantía destinada al proceso, hasta alcanzar los 2.000.000 de euros, donde en esta ocasión se contemplaba destinarán una cantidad a cada uno de los siete distritos en los que se divide el municipio. Como novedad respecto al proceso piloto, se fijó un límite máximo de 75.000 euros por propuesta, con el fin de que en cada uno de los distritos se pudieran llevar a cabo entre 3 y 4 propuestas; acordándose también realizar un reparto más justo de las cuantías a emplear por distrito, ampliar las campañas de información y divulgación, e incluir una fase de priorización de propuestas. En esta edición se recogieron un total de 1.878 propuestas –1.284 recogidas de forma presencial y 594 por medios telemáticos– durante las dos semanas que duró la fase de presentación de peticiones vecinales que, si bien se trata de menos propuestas que en el proceso piloto, éstas se encontraban mejor elaboradas que en la primera edición. En lo que respecta a la votación, en 2018 se contabilizaron 6.993 votos sobre los 146 proyectos viables técnicamente determinados por la Comisión de Seguimiento, frente a las 4.336 personas que participaron en el ejercicio anterior. Un total de 6.552 personas votaron de manera presencial frente a 441 personas que prefirieron hacerlo a través de internet. Sin embargo, en el año 2019 los presupuestos participativos de ámbito municipal no se pudieron realizar por no alcanzarse un acuerdo político, confirmando el Gobierno de coalición que tampoco sería factible dicho proceso para el año 2020. En cambio, sí hubo acuerdo para realizar los presupuestos participativos en centros educativos en 2019 con una cuantía de 110.000 euros.

En *Cieza* comenzaron su andadura por los presupuestos participativos en 2017. En ese año, la ciudadanía del municipio pudo decidir en qué invertir 150.000 euros del presupuesto municipal del año próximo, siendo, además, protagonistas desde el principio del proceso, diseñando el mismo, elaborando y aprobando el autorreglamento y, finalmente, votando sus prioridades. Un total de 37 propuestas en materia de inversiones y 30 en concepto de talleres y actividades fueron votadas finalmente para ser incluidas en el presupuesto municipal del 2018, donde votaron 108 vecinos y vecinas, cifra que se ha ido incrementado año tras año (184, 347 y 403 en los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente). Un presupuesto participativo cuyo montante también se ha ido incrementando anualmente por un compromiso político a razón de 5.000 euros por año hasta alcanzar en 2020 la cuantía de 175.000 euros para inversiones a incluir en el presupuesto municipal de 2021, dado que, en esta última edición, y debido a la pandemia, la cuantía destinada a actividades y programas se sumó a la partida de inversiones, dado que no era

posible realizar ningún tipo de actividad. Asimismo, y como novedad a años anteriores, el área de Participación Ciudadana puso en marcha en 2020 la Oficina de Presupuestos Participativos, integrada por personal técnico y encabezada por la concejala de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es el de encargarse de supervisar e informar de manera periódica sobre la ejecución de los proyectos ganadores a la ciudadanía.

Desde el año 2017 *Jumilla* con un presupuesto participativo autorreglamentado, donde cada año la cuantía destinada al presupuesto participativo se ha ido incrementando, pasando de ser 100.000 euros en 2017, a 150.000 euros en 2018 y 210.000 en 2019 y 2020, distribuidos a su vez entre inversiones, tanto en el caso urbano como en las pedanías, y actividades; siendo la participación, en lo que al número de votantes se refiere de 532, 444, 580 y 655 personas respectivamente. Por otro lado, y en lo que respecta a las características del proceso, cabe destacar, según sus Autobases de Funcionamiento, el hecho de que la Comisión de Viabilidad –encargada de la evaluación de las propuestas– esté constituida por al menos un responsable político del equipo de gobierno, un representante técnico municipal, representantes del grupo motor y algún representante del resto de grupos políticos del municipio.

En *Las Torres de Cotillas*, tras una experiencia Piloto bianual desarrollada exclusivamente con jóvenes en el año 2018, el Ayuntamiento decidió poner en marcha el primer proceso de ámbito municipal bianual en 2019. En esta ocasión, el presupuesto que se puso a disposición de la ciudadanía fue de 350.000 euros, el cual a su vez se encontraba dividido por sectores específicos –mujeres, mayores, diversidad funcional y pedanías– con el fin de garantizar unas cuantías mínimas. En la primera de las fases del proceso, relativa a las sesiones informativas/formativas, participaron 183 ciudadanos y ciudadanas y se recogieron 241 propuestas. Posteriormente, un total de 40 personas fueron las encargadas de priorizar dichas propuestas siguiendo una serie de criterios basados en la sostenibilidad. Tras la evaluación y valoración técnica, la votación se realizó tanto con carácter presencial como de forma digital. Finalmente, un total de 1.491 habitantes del municipio votaron en el proceso, lo que representa el 9,1% de la población que tenía derecho a ello. Mientras que el 25,8% de los votantes prefirió hacerlo de modo presencial, el resto, el 74,1%, lo hizo a través de la plataforma online. El recuento, en aras de una mayor transparencia, se realizó en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con carácter

público, publicándose los resultados en ese mismo momento y en unas jornadas de participación realizadas unos días más tarde. A modo de apunte, tras el parón producido por la pandemia, el Ayuntamiento de las Torres ha decidido de nuevo retomar el proceso con el fin de llevar a cabo una segunda edición bianual para el año 2021-2022.

El municipio de *Molina de Segura*, por otro lado, se nutre de un consistente y fuerte tejido asociativo vecinal representado por la Federación de AAVV Interbarrios, la cual viene jugando un papel fundamental en el presupuesto participativo desde sus inicios. En contraposición con los procesos de arriba a abajo –que prácticamente constituyen la mayoría–, y son aquellos que se inician debido a que el equipo de Gobierno decide por propia iniciativa llevarlos a cabo, el presupuesto participativo de Molina de Segura es un proceso de abajo a arriba, dado que surge de las bases de la sociedad civil y es ésta la que representada en Interbarrios realizó los pasos necesarios para que se llevara a cabo el primer presupuesto participativo en el municipio en 2015. Cabe resaltar que, además de Molina de Segura, solo se tiene constancia de cuatro procesos de estas características en España, y con ciertas matizaciones: Albacete, Ferrol –La Coruña–, Figaró–Montmany –Barcelona– y Mejorada del Campo –Madrid– (Cano *et al.*, 2020). Desde la primera edición de 2015, y gracias a la participación de los ciudadanos y ciudadanas, se han llevado a cabo un total de 210 actuaciones en el municipio, destinándose para ello más de 14.000.000 de euros a razón de 2.000.000 de euros por proceso, excepto en 2017, que se destinaron 4.000.000 de euros, y en 2020, que el proceso quedó aplazado por la pandemia, y cuya votación se va a llevar a cabo en octubre de 2021. Actualmente, se trata de un proceso en el que la ciudadanía puede participar i) asistiendo a las distintas sesiones del autorreglamento, ii) presentando propuestas a través de las distintas vías habilitadas para ello, iii) priorizando las mismas, iv) votando las propuestas previamente valoradas y evaluadas por los técnicos municipales, y v) evaluando las fases del proceso en las jornadas de evaluación que se llevan a cabo. En lo que a cifras de participación se refiere, en el año 2015 participaron un total de 1.042 personas en las distintas reuniones vecinales que se llevaron a cabo en el municipio y decidieron, mediante consenso, el destino de la partida presupuestaria asignada para esta experiencia piloto. Un año más tarde, en 2016, cuando el proceso se abrió a toda la ciudadanía, votaron un total de 2.817 ciudadanos y ciudadanas, mientras que en el año 2017 un total de 4.086 personas ejercieron su derecho a voto, lo que supuso un porcentaje de participación del 6,97%

respecto de la población que tenía derecho a votar. Dicha cifra se redujo en el año 2018, donde votaron un total de 2.882 personas, incrementándose de nuevo en 2019 hasta alcanzar los 4.443 votantes, representando a día de hoy la mejor cifra de votación del municipio, el 7,34% (para conocer más sobre el proceso puede consultarse Cano *et al.*, 2020). El presupuesto participativo de Molina de Segura ha servido y sirve como modelo para diversos municipios de la Región de Murcia. La experiencia piloto desarrollada en 2015, pionera en la Región, dio lugar a que un número considerable de municipios se interesasen por el proceso y comenzasen a seguirlo de cerca para ver cómo y de qué forma podrían implementarlo y adaptarlo en sus respectivas ciudades. Se trata, por tanto, del proceso más consolidado de la Región de Murcia, que lleva a cabo durante prácticamente todo el año. Un proceso que no concluye con la votación y el seguimiento de las propuestas votadas, sino que va más allá, incorporando a la ciudadanía en mesas de codiseño a la hora de implementar las iniciativas votadas. En definitiva, un proceso reconocido tanto a nivel regional, donde en 2020 se otorgó al municipio el Accésit en la Modalidad de Gobierno Abierto de la “I Edición Premios de Gobierno Abierto, Buen Gobierno y Modernización Administrativa de la Región de Murcia” de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; como a nivel internacional, donde se ha invitado al municipio a diversos foros internacionales como la 19ª Conferencia organizada por el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) en Iztapalapa (México) en 2020, o el Primer Foro Mundial de Ciudades Intermedias realizado en Chefchaouen (Marruecos), organizado en 2018 por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (UCLG).

A principios de 2018, el municipio de Ojós hacía público un comunicado donde afirmaba que decidía someter parte del presupuesto para el ejercicio de 2018 a un proceso participativo en el que los ciudadanos pudieran votar sobre las acciones que el equipo de gobierno considerara prioritarias para el municipio, comprometiéndose a priorizar aquellas acciones que mayor apoyo obtuviesen¹². Se trataba, por tanto, de una encuesta, donde los habitantes del municipio podían señalar tres de las cinco opciones que considerasen más prioritarias para el municipio. Los resultados, no obstante, si bien la Corporación anunció que se harían públicos unas semanas más tarde, no se encuentran colgados en la página web, donde tampoco se hace referencia al número de participantes, ni al presupuesto que finalmente se destinó a

¹² Ayuntamiento de Ojós, “Presupuestos Participativos 2018”, recuperado el 8 de abril de 2021, <http://www.ayuntamientodeojos.es>.

ello, ni al nivel de compromiso a la hora de llevar a cabo estas actuaciones que en ningún caso han sido definidas previamente.

En lo que al municipio de *Pliego* se refiere, éste implementó su primera –y única– experiencia de presupuestos participativos en 2018. La dotación presupuestaria destinada para ello fueron 15.000 euros, y la metodología del proceso se puede resumir en 4 fases¹³. La primera de ellas hacía alusión a la realización de campañas de información, divulgación y debate. La segunda fase se orientó a la recogida de propuestas, donde incluso el propio Ayuntamiento planteó 3 iniciativas propias para las que destinar el montante disponible, a las que se sumarían las realizadas por unas 50 personas o colectivos del municipio. La tercera fase correspondía con la valoración de las propuestas por parte de los técnicos municipales, que serían también quienes las priorizaran. En este sentido, convendría señalar que las únicas propuestas señaladas como viables y, por lo tanto, únicamente disponibles para votar en la siguiente fase, fueron las tres iniciativas planteadas por la propia institución. Y, por último, la cuarta de las fases consistió en una jornada de votación en la que aproximadamente 200 vecinos y vecinas del municipio acudieron a las urnas para elegir entre los 3 proyectos seleccionados. Un proceso piloto, desarrollado a lo largo de tres semanas, y cuya pretensión era reeditarlo en los próximos años mejorando diferentes aspectos y dotándolo, en la medida de lo posible, de un mayor presupuesto y mayores innovaciones¹⁴, y que sin embargo se quedó como una experiencia aislada, dado que a día de hoy no se tiene constancia de una segunda edición.

En 2017 *Puerto Lumbreras* inició su primera experiencia en presupuestos participativos. La ciudadanía del municipio pudo proponer y decidir el destino de más de 140.000 euros de los presupuestos municipales, en concreto, 30.000 euros en actividades culturales y más de 110.000 euros en obras. Las personas mayores de 16 años empadronadas en Puerto Lumbreras y las asociaciones vecinales, y de cualquier otra índole, podían presentar propuestas al Ayuntamiento que, tras analizarlas y ordenarlas por grupos temáticos, decidiría cuáles de ellas eran prioritarias en un pleno o asamblea con la presencia de los ciudadanos, previa información pública. Ese año, y de manera experimental, la recogida de propuestas

¹³ Ayuntamiento de Pliego, “Los ciudadanos de Pliego van a decidir en qué quieren invertir 15.000€ de los Presupuestos Municipales”, recuperado el 15 de mayo de 2021, <https://pliego.org>.

¹⁴ Ayuntamiento de Pliego, “Los vecinos deciden invertir 15.000€ en acondicionar el Centro de Día para Mayores con el 72% de los votos”, recuperado el 26 de mayo de 2021, <https://pliego.org>.

se realizó a través de una plataforma online que el Ayuntamiento creó específicamente para este fin, si bien la participación también era posible mediante procedimientos de participación directa propuestos por asociaciones y entidades. Las propuestas recogidas fueron analizadas por técnicos municipales para estudiar su viabilidad y comprobar que se ajustaban al presupuesto disponible. En un primer momento, los ciudadanos eligieron, a través de una encuesta, las distintas opciones que el Ayuntamiento había planteado –también han podido proponer otras nuevas– relativas a las actividades culturales que se realizarían durante el verano; llevando a cabo la segunda parte del proyecto –la relativa a las obras– posteriormente. El procedimiento de votación –en el cual podía participar cualquier persona mayor de 6 años residente en el municipio– fue presencial, a través de urnas que se instalaron en distintos puntos del municipio, además de poderse votar de forma telemática a través de una página web que se habilitó a tal efecto. Finalmente, un total de 4.125 personas –lo que equivale al 27,46% de los vecinos y vecinas del municipio– participaron mediante su voto en el proceso relativo a las actividades culturales, haciéndolo, el 76%, de forma telemática en la página web del Ayuntamiento. Para 2018, y según la página web del Ayuntamiento¹⁵, se reservaron 30.000 euros para actividades culturales y 281.975 euros para obras, lo que supuso el doble del dinero destinado en 2017. No obstante, no se han encontrado datos en la web municipal sobre los niveles de participación en este proceso, ni sobre los resultados obtenidos en la encuesta sobre obras del proceso anterior.

Dos son las ediciones de presupuestos participativos que el municipio de *San Javier* puso en marcha en 2018 y 2019, donde se destinaron 50.000 y 70.000 euros respectivamente. Los vecinos de la localidad mayores de 16 años podían presentar un máximo de tres propuestas relativas a inversión a través del Portal de Transparencia y Participación Ciudadana al que se accedía desde la web del Ayuntamiento, o bien de manera presencial en un buzón que se instaló en el Ayuntamiento y en el Servicio de Atención al Ciudadano del municipio; siendo los únicos requisitos que su coste económico no excediera de la bolsa disponible y que la inversión a realizar fuese competencia municipal. Del total de propuestas recibidas, 17, y tras pasar una supervisión técnica para evaluar su sostenibilidad y viabilidad, 7 fueron las propuestas resultantes que pasarían a la fase de votación

¹⁵ Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, “El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras pone en marcha los presupuestos participativos”, recuperado el 24 de mayo de 2021, <https://www.puertolumbreras.es>.

donde se podrían seleccionar como máximo 3 de estas propuestas¹⁶. Finalmente, los ciudadanos y ciudadanas del municipio mayores de 16 podían ejercer su derecho a voto, bien directamente a través de la página web, o bien de manera presencial en los horarios habilitados para ello, dado que se contó para el proceso con la colaboración de voluntarios del Banco del Tiempo.

El municipio de *San Pedro del Pinatar* implementó su primer presupuesto participativo en 2018, ascendiendo la suma que destinó a la última edición de 2021 a 100.000 euros. La demora en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y el Presupuesto Regional de 2021, ambos determinantes para la elaboración del Presupuesto municipal 2021, fueron, según la Corporación¹⁷, factores determinantes para modificar la cuantía destinada al proceso, dado que en las ediciones anteriores se destinaron 200.000 euros. Asimismo, en este último año el Ayuntamiento se vio obligado a modificar la metodología de trabajo en comparación con las tres ediciones anteriores, dado que no era posible realizar talleres presenciales por las medidas sanitarias vigentes. No obstante, si bien el proceso se vio afectado por los condicionantes de la pandemia del Covid19, que no hizo posible la fase de recogida de propuestas y talleres presenciales con colectivos concretos –mujeres, tercera edad, juventud, barrios y pedanías–, desde el Ayuntamiento se apostó por mantener aquellas propuestas ciudadanas que resultaron más votadas en la fase de recogida de propuestas y talleres presenciales en el proceso de 2020. Finalmente, de las 6 propuestas presentadas a votación –13 menos que en 2020–, 2 fueron propuestas elaboradas por los ciudadanos y las otras 4 fueron diseñadas directamente por las concejalías municipales; participando en la misma un total de 719 personas mayores de 16 años empadronadas en un procedimiento exclusivamente online.

Santomera puso en marcha sus primeros presupuestos participativos en el año 2016, donde destinó 172.000 euros, partida que se amplió hasta 250.000 euros en el proceso de 2018, siendo esta cantidad la que se seguiría aportando en el resto de ediciones. Se trata de un proceso donde año tras año se ido incrementando el número de participantes en las jornadas de votación, pasando de 310 participantes en la experiencia piloto de 2016, a 572 en el proceso de 2017, 894 en 2018, y 1.330

¹⁶ Ayuntamiento de San Javier, “Abierto el plazo de propuestas para los Presupuestos Participativos”, recuperado el 22 de mayo de 2021, <https://www.sanjavier.es>.

¹⁷ Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, “Fase de votación de los presupuestos participativos 2021”, recuperado el 17 de mayo de 2021, <https://www.sanpedrodelpinatar.es>.

en el proceso de 2019/2020. En términos generales, se trata de un proceso autorreglamentado en el cual pueden participar, según éste, los mayores de 16 años que “vivan, trabajen, sientan o tengan interés en mejorar el municipio”. Los principales momentos del proceso en lo que se puede tomar parte es en el Grupo Motor, en la presentación de propuestas –3 como máximo por persona o colectivo–, en las distintas asambleas de priorización –donde se pueden apoyar las propuestas de uno de los núcleos territoriales–, en la Comisión Técnica – un organismo formado por vecinas y vecinos, representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento que se encarga de asegurar la viabilidad de cada propuesta–, y en la jornada de votación, que tiene carácter presencial y online¹⁸. En lo que respecta a la presentación de propuestas, cabe destacar que, según el autorreglamento, cada una de las iniciativas planteadas debe de pasar dos criterios: conseguir al menos el 5% de los apoyos durante las mencionadas asambleas y contar con la aprobación de la Comisión Técnica. No obstante, la V Edición del proceso (2021/2022) sufrió algunas modificaciones debido a la crisis sanitaria. Si bien los vecinos y vecinas del municipio han venido trabajando en la redacción y aprobación de los distintos autorreglamentos, la crisis sanitaria obligó a la Concejalía de Buen Gobierno a elaborar *de motu proprio* un borrador que mantenía los ejes vertebradores de los anteriores y que (tras una serie de pequeñas revisiones) dio como resultado un nuevo reglamento que se mantendrá únicamente mientras dure la pandemia.

Por último, en el municipio de *Yecla* iniciaron su primera experiencia en 2018. En este caso se trataba de una encuesta que, según el Gobierno Municipal, servía para realizar el presupuesto municipal del próximo año y también para conocer la opinión de los vecinos en materias como la seguridad, la limpieza, las concejalías y materias a potenciar, entre otros aspectos. A esta encuesta se podía acceder, una vez iniciado el proceso, desde la web municipal y también en formato físico en el propio Ayuntamiento y otras estancias municipales, donde los participantes pueden responder a un total de 10 cuestiones referidas a la valoración de las gestiones en diferentes áreas y campañas municipales, la continuidad de las actuaciones municipales en determinadas áreas, así como la opinión sobre qué proyectos de inversiones priorizar para el próximo año. No obstante, también cabía la posibilidad de que el encuestado propusiese una única actuación, siempre y cuando el presupuesto de la misma no excediera de 150.000 euros. Por tanto, en este caso, no

¹⁸ Ayuntamiento de Santomera, “Cómo es el proceso”, recuperado el 19 de mayo de 2021, <http://www.santomeraparticipa.es/proceso/>.

hay una partida prevista concreta destinada al presupuesto participativo, sino que se trata de una consulta no vinculante que se realiza a la ciudadanía con el fin de poder considerar posibles líneas de actuación futuras. En lo que a participación se refiere, cumplimentaron la encuesta un total de 450 personas de los 34.037 vecinos y vecinas censados y censadas en el municipio, incrementándose el total de cuestionarios cumplimentados tanto en 2019 como en 2020 (686 y 900 respectivamente).

IV. CONCLUSIONES

Cuando las instituciones públicas y sus formas de gestión no gozan de buena salud –entre otros muchos motivos debido a su burocratización–, no mejora la situación la falta de una reforma necesaria en la función pública, la privación de independencia de las instituciones, y la ausencia de priorización en el gasto público, siendo necesario un impulso que transforme poco a poco y lleve a un funcionamiento más democrático, más participativo y más eficaz. En este sentido, los presupuestos participativos, entendidos como un proyecto de apertura del gasto público al compromiso de la ciudadanía, son un camino seguro, al trazarse desde sus iniciativas el itinerario necesario en el que la elaboración del presupuesto tiene presente el origen de las necesidades reales.

Desde el año 2015, año en el que se implementó en la Región de Murcia el primer presupuesto participativo, 18 han sido los Ayuntamientos que han decidido llevar a cabo estos procesos en el ámbito municipal, a los que habría que añadir tres municipios más si consideramos aquellos que han desarrollado dichos mecanismos exclusivamente con la juventud. Durante el periodo analizado (2015-2020), los ciudadanos y ciudadanas de estos municipios han podido decidir, en conjunto, el destino de más de 21,5 millones de euros en la Región.

Se trata, tal y como se ha comentado, de procesos muy diversos entre sí. Procesos que, sin embargo, una vez analizados nos obligan a plantearnos una serie de preguntas: ¿Son los presupuestos participativos vistos como una oportunidad para reducir las desigualdades, como una oportunidad real de participación; o son, sin embargo, vistos como una “participación de escaparate”? ¿Se trata, en definitiva, de procesos para la ciudadanía o para los grupos políticos? Lo cierto es que la mayoría

de éstos incorporaban en sus últimos programas electorales la implementación de este tipo de procesos si ganaban las elecciones, siendo la percepción tras el análisis realizado de que, en más de una ocasión, determinados procedimientos se han llevado a cabo para cumplir con un punto determinado de un programa, sin más pretensiones y sin implicar una apuesta real por la participación ciudadana. Se trataría de procesos que no cuentan con continuidad en el tiempo, realizados en periodos muy breves –semanas, a veces–, donde se restringe la capacidad de realizar propuestas o éstas provienen directamente desde la propia institución, y donde no existe un carácter vinculante entre los resultados obtenidos y las iniciativas que finalmente se llevan a cabo, estando estos procesos más cerca de ser consultas ciudadanas que presupuestos participativos. Por otro lado, sin embargo, se observa cómo determinados municipios sí realizan una verdadera apuesta por la participación ciudadana, al traspasar el poder de la elección directamente a la ciudadanía. Se trataría, en este caso, de procesos autorreglamentados, donde desde el inicio de los mismos los ciudadanos y las ciudadanas toman parte, procesos donde se implementan sesiones presenciales y llevan a cabo deliberaciones y consensos, donde la ciudadanía realiza sus propuestas directamente y éstas son votadas posteriormente con el convencimiento y la confianza de que la institución las llevará a cabo, dado que se trata de procedimientos vinculantes, donde las rendiciones de cuentas son constantes; en definitiva, procesos transparentes donde el compromiso con la ciudadanía es pleno.

No obstante, y como retos futuros, cabe plantear una serie de cuestiones a tener presentes para la mejora de estos procedimientos en nuestro panorama regional. La primera de ellas hace referencia a las personas que participan en este tipo de procesos. Una de las críticas más recurridas cuando se habla de presupuestos participativos alude al hecho de que participan pocas personas y que éstas son siempre las mismas. Tal y como se ha analizado, se trata de procesos, en el caso de la Región de Murcia, donde participan desde unos cientos de personas a unos miles. En comparación con la población de los municipios dichos porcentajes, efectivamente, podrían parecer reducidos. Sin embargo, se ha de mirar más allá. Que las decisiones a la hora de llevar a cabo ciertas inversiones o actividades en el municipio las tomen unos cientos de personas no debe ser visto como algo negativo, dado que esto sería siempre preferible a que las tomen tres o cuatro personas a lo sumo. Por tanto, si bien es cierto que los porcentajes de participación podrían parecer bajos, en ningún caso este argumento debería tomarse como una

desventaja en este tipo de mecanismos. El reto, no obstante, es incrementar año tras año estos niveles de participación y ampliarlo para que participen, además de aquellos que lo hacen siempre, la parte de la ciudadanía que está más alejada de los procesos por varios motivos: desconocimiento de los mismos, falta de confianza, falta de tiempo para participar, etc. Se ha de recordar que uno de los fines últimos de los presupuestos participativos es reducir la desigualdad, y si siempre participan las mismas personas, con los mismos perfiles, la capacidad de transformación es más reducida, puesto que aquí trabajar por la igualdad significa transformar las desigualdades en igualdades; de ahí la conveniencia de trabajar con los grupos que presentan mayores dificultades a la hora de su inclusión en estos procesos, como grupos de mujeres, mayores, jóvenes o inmigrantes.

Asimismo, a lo largo de este trabajo, en la mayor parte de las ocasiones cuando se ha hablado de participación ha sido para hacer referencia a la parte concreta de la votación en estos mecanismos. Sin embargo, una persona puede tardar, a lo sumo, unos minutos en llevar a cabo esta práctica. ¿Es esto realmente lo que se persigue? Si bien de cara a la sociedad civil, en la mayor parte de las ocasiones incrementar el número de votantes es considerado por las instituciones como un éxito, lo cierto es que se está dejando al margen la parte más importante, y es aquella relacionada con la participación en las sesiones presenciales –asambleas, sesiones informativas, sesiones formativas, etc.–, donde la deliberación, los consensos y la creación de la red social son el principal activo. De este modo, sería importante poder contar con esta información, al margen de las personas que votan en un momento determinado; un dato, este último, que no siempre es fácil de obtener en determinados municipios. La falta de páginas webs exclusivas de estos procedimientos donde se encuentre toda la información relativa a los mismos y su desactualización hace complicada la tarea de mapear estos procesos. En este sentido, las instituciones deberían de hacer una apuesta por la transparencia, donde en sus portales no se encuentre solamente las propuestas ganadoras, sino las personas que han participado en cada una de las fases durante todas las ediciones, las partidas destinadas al presupuesto participativo, sus fases, metodología, rendiciones de cuentas o reglamentos, entre otros.

Por último, otro de los aspectos a considerar haría alusión a la evaluación de los impactos fruto de las iniciativas votadas, dado que esta evaluación es la “gran olvidada”. Tras la jornada de votación de un determinado proceso, lo normal –y

esperado— es que se ejecuten las demandas ciudadanas. Sin embargo, una vez llevadas a cabo no se suele realizar una evaluación sobre el impacto que éstas han supuesto en el municipio. Por ejemplo, tras la realización de un parque infantil en un determinado barrio, ¿cuántas personas lo están utilizando y en qué medida?, ¿se utiliza con otros fines distintos a los inicialmente planteados?, ¿ha cambiado la mentalidad del barrio? Son preguntas que deberían tener respuesta para poder observar el impacto real en la población de las propuestas votadas en este tipo de procesos.

Al margen de estos retos planteados, y, en definitiva, cada vez más municipios han implementado procesos de presupuestos participativos en el ámbito municipal en la Región de Murcia desde el año 2015, dinámica que se ha visto interrumpida de forma temporal por la pandemia fruto del Covid19. Son procesos muy diversos y distintos entre sí, tal y como se ha señalado, donde en algunos casos la apuesta real por la participación ciudadana es más palpable que en otros, y donde aún queda un largo camino por recorrer para reducir las desigualdades, lograr una transformación real de la sociedad y conseguir un trasvase de poder desde las instituciones hacia la ciudadanía.

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALLEGRETTI, G., GARCÍA-LEIVA, P., y PAÑO, P. (2011). *Viajando por los presupuestos participativos: buenas prácticas, obstáculos y aprendizajes*. Málaga: Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA).
- BARRAGÁN, V. (2010). "Fundamentos políticos y tipología de los presupuestos participativos". *Direitos Fundamentais & Democracia*, 8(8), 31–64.
- CABANNES, Y. (2004). *¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 respuestas a Preguntas Frecuentes sobre Presupuestos Participativos Municipales*. Quito: UN-Hábitat.

- (2017). "The Role of Participatory budgeting and its specific contribution to building "another possible city". En Y. CABANNES (Ed.), *Another city is possible with Participatory budgeting* (4/2017, pp. 17–34). Montréal/New York/London: Black Rose Books.
- CABANNES, Y., y LIPIETZ, B. (2015). *The Democratic Contribution of Participatory Budgeting*. London School of Economics, London, Working Paper Series 2015, N° 15-16.
- CANO, J. A., MAYOR, J. M., y MOLINA, J. (2020). "Desde el realismo político a la participación ciudadana: el Presupuesto Participativo de Molina de Segura". En Y. CABANNES, J. M. MAYOR, y J. MOLINA (Eds.), *Presupuestos Participativos: aportes y límites para radicalizar la democracia* (pp. 109–141). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- CERNADAS, A., PINEDA, C., y CHAO, L. (2013). "Democracia Local y Participación Ciudadana. Estudio comparativo de Galicia y La Rioja". *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 12(1), 175–209.
- FRANCÉS, F. J., y Carrillo, A. (2015). *Cuando la ciudadanía toma parte. La experiencia del Presupuesto Participativo de Petrer*. Preparación Ediciones.
- GANUZA, E., y FRANCÉS, F. J. (2012). *El círculo virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- GONZÁLEZ, A. (2013). "Responsiveness y participación ciudadana: la devolución de la responsabilidad". Comunicación presentada en el XI Congreso de AECPA: *La política en tiempos de incertidumbre*. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. España.
- MAYOR, J. M., y OLIVA, E. (2020). "Derribando muros invisibles: los presupuestos participativos jóvenes". En Y. CABANNES, J. M. MAYOR, y J. MOLINA (Eds.), *Presupuestos Participativos: aportes y límites para radicalizar la democracia* (pp. 169–189). Valencia: Tirant Lo Blanch.

- MOLINA, J. (2011). *Los Presupuestos Participativos. Un modelo para priorizar objetivos y gestionar eficientemente en la administración local* (2ª ed.). Navarra: Editorial Aranzadi.
- MOLINA, J., HERNÁNDEZ, E., y ROS, J. L. (2020). "La evolución del presupuesto participativo más allá del ámbito local. Análisis de dos experiencias supramunicipales en la Región de Murcia". En Y. CABANNES, J. M. MAYOR, y J. MOLINA (Eds.), *Presupuestos Participativos: aportes y límites para radicalizar la democracia* (pp. 143–169). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- MOLINA, J., y MAYOR, J. M. (2018). "Participación ciudadana, transparencia y ética pública". Comunicación presentada en el *VII Congreso Internacional de Comunicación Política y Estrategias de Campaña: Nuevos partidos y nuevos escenarios en Europa y América Latina*, Murcia, España.
- PINEDA, C. (2009). "Los Presupuestos Participativos en España: un nuevo balance". *REALA. Revista de Estudios de La Administración Local y Autonómica*, (311), 279–301.
- PINEDA, C., y PIRES, V. (2012). "Características de las experiencias españolas de presupuesto participativo: intento de encuadramiento en una tipología". *GAPP. Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (7), 51–90.
- PORTUGUESE NETWORK OF PARTICIPATORY MUNICIPALITIES. (2017). *Charter of Quality for participatory budgeting in Portugal*. Portugal: Portugal Participa.